



D^a MARÍA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

Con fecha 29/08/2023 y número de decreto 2479/2023, se aprueban las bases y convocatoria del concurso de traslado para proveer una plaza de auxiliar administrativo personal funcionario, grupo C2, para la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento.

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias de admisión para participar en dicho concurso y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de la Concejala Delegada de Personal número 2479/2023, de fecha 29/08/2023 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslado, para proveer una plaza de la plantilla de personal funcionario, Auxiliar Administrativo, grupo C2, para la Concejalía de Seguridad Ciudadana:

ADMITIDOS:

NÚ M	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	ATIENZA JIMENEZ, CARLOS	***4597**
2	SALES GUTIERREZ, RAQUEL	***2499**

EXCLUIDOS:

Ninguno.





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

Segundo.- Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos <https://www.ayto-arroyomolinos.org/sede-electronica>, para subsanar el defecto que haya producido su no inclusión expresa, de conformidad con la base Tercera de la convocatoria.

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente